

COMUNIDAD FORAL  
DE NAVARRA

Actas de las Entidades Locales

000049

B N.º 47837

**PRESIDENTE**

María Carmen Ochoa

**CONCEJALES**

María Pilar Sánchez

Eva María Gorri

Evaristo Calzada

Pedro María Gurrea

Rafael Alfaro

Erika Pérez

Pedro María Fernández

David Palacios

Pedro Jesús García

José Ramón Algarra

**OLITE, 10 DE MAYO DE 2004**

**SESION EXTRAORDINARIA**

En la Ciudad de Olite, siendo las trece horas del día diez de Mayo de dos mil cuatro, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa DOÑA MARÍA CARMEN OCHOA CANELA, asistida del Secretario de la Corporación DON JOSÉ LUIS UNZUÉ RUIZ y previa citación al efecto en forma reglamentaria, se reúnen los Concejales DOÑA MARÍA PILAR SÁNCHEZ ONGAY, DOÑA EVA MARÍA GORRI GIL, DON EVARISTO CALZADA RODRIGUEZ, DON PEDRO MARÍA GURREA LASHERAS, DON RAFAEL ALFARO MAYOR, DOÑA ERIKA PEREZ SORIA, DON PEDRO MARÍA FERNANDEZ ARANDA, DON DAVID PALACIOS ALGARRA, DON PEDRO JESÚS GARCÍA MATEO y DON JOSÉ RAMÓN ALGARRA GABARI, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, conforme al orden del día remitido con la convocatoria.

Por la Presidencia se comunica a los reunidos que el punto tercero del orden del día es retirado por haber variado las circunstancias del edificio cuya compra intentaba el Ayuntamiento, por lo que se reduce a doce puntos.-

**1º.- PLIEGO CONDICIONES PARA CESION DE USO DEL MATADERO**

Visto el pliego para la cesión del uso del Matadero Municipal, del tenor literal siguiente:



“Artículo 1.- Es objeto del presente pliego determinar las condiciones bajo las que el Ayuntamiento de Olite cede la gestión y uso del matadero municipal de Olite a los carniceros y ganaderos de la localidad y de otras limítrofes de la Zona Básica de Salud de Olite.

Artículo 2.- Los carniceros y ganaderos que suscriben el presente documento, en adelante concesionarios, aceptan la cesión del uso y la gestión del matadero municipal, mancomunada y solidariamente.

Artículo 3.- En lo sucesivo, la gestión, mantenimiento del edificio e instalaciones, reparaciones ordinarias, gastos de funcionamiento, agua, electricidad, equipos, limpieza etc., serán de cuenta de los concesionarios.

Artículo 4.- Serán asimismo de cuenta de los concesionarios, las inversiones necesarias para la adecuación de las instalaciones al objeto de que el matadero funcione conforme a la normativa vigente en cada momento.

Artículo 5.- Los concesionarios contratarán al personal necesario para la atención, limpieza y mantenimiento del matadero y sus instalaciones.

Artículo 6.- Será de cuenta de los concesionarios la evacuación de los despojos, restos y basuras en el mismo día en que se produzcan, en bolsas de plástico resistentes y atadas que se depositarán en los contenedores al efecto, los días señalados para la recogida y con antelación suficiente para que sean recogidos.

Los contenedores se limpiarán y guardarán dentro del matadero a fin de evitar molestias y riesgos sanitarios o de cualquier índole a los vecinos.

Queda totalmente prohibido el depósito y sacrificio de animales los domingos y festivos, salvo en situaciones excepcionales debidamente autorizadas.

Artículo 7.- El tiempo de vigencia de la concesión, finalizará, en principio, el día 31 de Diciembre del año 2.008, pudiéndose renovar por sucesivos plazos de tres años previo acuerdo de ambas partes.

No obstante, podrá rescindirse la concesión si, como consecuencia de cambio de la normativa reguladora, o cualquier otra circunstancia de fuerza mayor, se impide el funcionamiento del matadero o se ordena la clausura del mismo.

Artículo 8.- El Ayuntamiento podrá anular la concesión si se observase incumplimiento reiterado por parte de los concesionarios de las condiciones del presente pliego, abandono o mal estado de las instalaciones, deficiencias graves de funcionamiento que tengan su origen en el mal uso de las mismas por los concesionarios.

Al objeto de comprobar el correcto uso de las instalaciones y el mantenimiento de las mismas y del edificio, el Ayuntamiento podrá por sí o por técnicos a su servicio, girar visita de inspección a las mismas cuando lo estime oportuno.

En todo caso, la actividad del matadero estará sujeta al control de la inspección sanitaria.

Artículo 9.- El Ayuntamiento se reserva el uso de las instalaciones en supuestos especiales como las Fiestas Patronales, pagando la correspondiente tarifa en vigor.

Cuando las autoridades sanitarias lo exijan o circunstancias excepcionales debidamente justificadas lo aconsejen, podrán utilizarse las instalaciones en las condiciones que tales situaciones requieran.

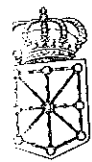
Artículo 10.- Los concesionarios tendrán derecho a cobrar las cantidades que, aprobadas por el Ayuntamiento, estén vigentes cada año, tanto a otros carniceros o ganaderos como a particulares, por el sacrificio de reses incluidos los de cerdos en la correspondiente campaña.

Artículo 11.- Corresponde al Ayuntamiento la facultad de interpretación del presente Pliego de condiciones siendo sus conclusiones inapelables.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobarlo.-

2º.- ACTA DE LA COMISION DE HACIENDA DE 26 DE ABRIL DE 2004

La Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, en sesión de 26 de Abril pasado adoptó los acuerdos que siguen:



**1º.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

La Comisión, por unanimidad, acuerda informar favorablemente un suplemento de Crédito para adquisición de un solar de Hermanos Uriz Ochoa por importe de 57.000,00 € que se financian con cargo a remanente de tesorería por ingresos afectados por el mismo importe.

Asimismo, por unanimidad, la Comisión acuerda informar favorablemente un suplemento de crédito para indemnizaciones por ocupación de terrenos para la ejecución del sistema general viario de ampliación de Rúa Romana por importe de 47.000,00 € que se financia con cargo a remanente de tesorería por ingresos afectados por el mismo importe.

**2º.- RENUNCIA A LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN**

D. Pedro M. Fernández propone la inclusión de diversas medidas en el proyecto de Presupuesto para 2004, unas para incrementar los ingresos y otras para reducir el gasto, que no encuentran respaldo en el resto de los miembros de la Comisión.

En ese punto el Sr. Fernández indica que se incluirá en el acta un texto del tenor literal siguiente:

*No se han tenido en cuenta ninguna sugerencia o solicitudes indicadas por mi parte, Ej. contribuciones, tasas, modificaciones presupuestarias, contratos personal etc. etc.*

*No veo necesaria la Comisión de Hacienda y mucho menos su delegación, porque su cometido no se ajusta a la realidad: Ej.:*

- Se acuerda no pagar horas extras (Alguaciles) y se PAGAN.
  - Se acuerda no pagar fra. se presiona y se PAGA (Naolsa).
  - No se firman ciertas fra. por ser ILEGALES y se PAGAN.
  - Existen Resoluciones de Pagos de Alcaldía sin pasar por Hacienda y sin comentarios (Medievales, campamentos etc.).
  - Se efectúa una expropiación y no existe un mínimo comentario a esta Comisión y no existía cantidad Presupuestaria.
  - Se contrata a una persona, NO EXISTIENDO PRESUPUESTO, ni se cuenta con la Comisión de Hacienda ni con la de Personal (Pachi Jaurrieta).
- Hay que tener muy presente el apartado de INGRESOS INDIRECTOS, ya que hasta la fecha son los que nivelan los presupuestos y como los GASTOS van incrementando o se convierten en fijos, dentro de un de años este Ayto. no podrá acometer ninguna inversión. (Véase el informe de la Interventora del ejercicio 2002, escuela de CERO a TRES años).*

*Comenté con varios concejales una subida salarial anual que alcanzase las 30.000 PTS. ó 180,30 Euros mensuales, pero a la vista de la situación económica de este Ayto. por mi parte la dejo DESIERTA.*

*La figura del presidente de Hacienda, creo a mi entender, que solamente representa la parte negativa, es decir, cuando no interesa el pago.*

*Existen varios Ayuntamientos que están fiscalizados y con responsabilidades civiles, SAN MARTIN DE UNX, ARAS Etc. comunicados en prensa.*

*Sí nosotros seguimos como hasta la fecha y sin conseguir disminuir el capítulo de GASTOS, llegaremos a la conclusión de INCOMPETENCIA EN LA GESTION ECONOMICA DE ESTE AYTO.*

*Alfonso Larrea*

*Hay que ser un poco solidarios y mirar al futuro, para que nuestros sucesores puedan acometer sus ilusiones en realidades y no dejarles HIPOTECADOS durante toda su legislatura.*

*Esto es un comentario BREVE y a la conclusión que he llegado es la siguiente:*

*"RENUNCIA, IRREVOCABLE, COMO PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA"*

La Comisión, por unanimidad, acuerda mostrarse enterada y trasladar al Pleno de la Corporación la renuncia para su conocimiento.

Visto lo expuesto, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar las propuestas contenidas en el punto primero y mostrarse enterada de la renuncia a la presidencia de la Comisión presentada por el Sr. Fernández.

Respecto de esto último, la Sra. Alcaldesa notifica que, de momento, no delega la presidencia de la Comisión de Hacienda que llevará ella misma.

### **3º.- MOROSIDAD Y PARTIDAS FALLIDAS**

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta de partidas fallidas remitida por la Agencia Ejecutiva GESERLOCAL así como la relación de morosidad pasada por Depositaria Municipal.

D. Pedro Fernández y D. Evaristo Calzada solicitan que estos puntos se sometan siempre a informe previo de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, aunque reconocen que en esta ocasión, la renuncia a la presidencia de la comisión y la fecha de la remisión de las propuestas, después de esa dimisión, ha impedido que se sometiera a informe.

### **4º.- RESOLUCION DEL T.A.N. EN RECURSO DE ALZADA 03 / 5458**

Vista la resolución nº. 716 dictada en Recurso de Alzada interpuesto por Antonio Cerdán Elcid contra acuerdo del Pleno de la Corporación de 3 de Noviembre de 2003 sobre aprobación de propuestas de la Comisión de Hacienda.

Considerando que dicha resolución desestima el recurso y ratifica el acuerdo por ser conforme a derecho, la Corporación, por unanimidad, acuerda mostrarse enterada y conforme y que se exponga al público el gasto que origina el recurrente al municipio.

### **5º.- PROPUESTA DE GRATUIDAD DE LA A-15**

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta a los reunidos de la propuesta de los alcaldes de los Ayuntamientos de Garinoain, Pueyo, Olóriz y Leoz, de que la Autopista A-15 deje de estar sujeta a peaje y sea gratuita, y anuncia que su grupo la respalda.

Eva M<sup>a</sup>. Gorri alude que su grupo está de acuerdo pero que, previamente, debe pedirse la cesión del 50% del accionariado que posee el Gobierno Central.

Evaristo Calzada apoya la propuesta aunque matiza que el Gobierno de Navarra debe rescatar ese 50% aludido.

Con esos matices, la propuesta es aprobada por unanimidad.

**6º.- ABONO DE AYUDAS PARA COMPRA DE CORRALIZA DE BERICO**

La Corporación, por unanimidad, acuerda mostrarse enterada y conforme con la Resolución 00312/2004 del Director General de Desarrollo Rural del Gobierno de Navarra en la que se dispone conceder al Ayuntamiento de Olite la cantidad de 28.849 € como subvención para la redención de la corraliza y la de 7.489 € en concepto de puntos de interés por el préstamo con póliza n.º. 2054 0034 43 9636252783 concertado a ese fin.

**7º.- PLAN MUNICIPAL. ESTRATEGIA Y MODELO DE OCUPACIÓN TERRITORIAL (E.M.O.T.)**

Los reunidos conocen el documento de Estrategia y Modelo de Ocupación Territorial que se propone por el equipo redactor del Plan Municipal, hasta ahora NN.SS. de Planeamiento, ya visto en Comisión al efecto.

Eva M<sup>a</sup>. Gorri pide que se celebren cuantas reuniones informativas sean precisas para que los Corporativos conozcan en todo momento la situación y ritmo del expediente.

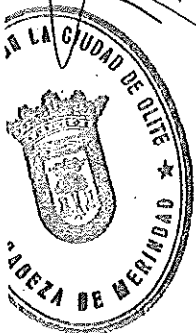
David Palacios propone que, en el documento definitivo, se incluya un plan de etapas para controlar las fases del desarrollo urbano.

En este punto, la Corporación, por unanimidad, aprueba el documento E.M.O.T con el compromiso de atender ambas demandas.

**8º.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE NN.SS. POR CAMBIO DE USO EN PARCELAS 716, 1008 Y 1061 POL. 16.**

Vista la propuesta de modificación puntual de las NN.SS. por el cambio de uso de residencial a dotacional-institucional en las parcelas 716, 1008 y 1061 del polígono 16 al objeto de que en ellas puedan construirse edificios destinados a albergar servicios o equipamientos de instituciones públicas o privadas.

Se aprueba inicialmente con SEIS (6) votos favorables, los del grupo de PSN-PSOE, (5) y el miembro de EA (1), absteniéndose los CINCO (5) de UPN.



**9º.- APROBACION INICIAL DE MODIFICACIÓN DE NN.SS. DE SISTEMAS GENERALES A LOCALES**

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar inicialmente la modificación puntual de las NN.SS. proponiendo como sistemas locales, los sistemas generales siguientes:

- Calle Santa Brígida y conexión con Rúa Romana
- Vial previsto entre las UE 1-A, 1-B y las 2-B y 2-C
- Vial previsto entre la UE 19 y la UC 5-1

**10º.- APROBACION INICIAL DE MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 12 DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA PARTICULAR DE LAS NN.SS.**

Visto expediente para la modificación puntual de las NN.SS. que promueve Destilerías La Navarra, con el objetivo de modificar una de las Normas de Ordenación contempladas en el artículo 12 de la Normativa Urbanística Particular para la Unidad Consolidada U.C.-8 de Suelo Urbano.

Eva M<sup>a</sup>. Gorri pide que conste su queja y la de su grupo por la actuación de los promotores de no acomodar su proyecto y edificación a las previsiones de la normativa vigente desde el inicio, en lugar de modificar la norma para que tenga cobertura legal lo edificado.

En este punto, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar inicialmente la modificación solicitada.

**11º.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE NN.SS. U.C.-5-1**

Visto el expediente de modificación puntual de las NN.SS. que afecta a una de las determinaciones del artículo 8 de la Normativa Urbanística Particular en la U.C.-5-1 y que promueven Construcciones Díaz y Cerdán y D. Rafael Lus Andía, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobarla inicialmente.

**12º.- APROBACIÓN INICIAL ESTATUTOS JUNTA DE COMPENSACIÓN "LA FERIA"**

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar inicialmente el proyecto de "Estatutos de la Junta de Compensación en la AR-3 "La Feria".-

Y no habiendo otros asuntos que tratar se da por finalizada la sesión y la Sra. Alcaldesa ordena levantar la misma siendo las catorce horas, de la que se extiende la presente acta en tres folios de papel oficial de acuerdos de las entidades locales de Navarra números 47837, 47838 Y 47839, de que doy fe.-

